



ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024

----- En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron virtualmente los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria Urgente. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muy buenos días a todas y a todos. Les doy la bienvenida a esta Sesión Ordinaria virtual de la Comisión de Organización Electoral, misma que será transmitida de conformidad con los artículos 20 y 21 del Reglamento de las comisiones y comités de este Instituto, convocada para este día lunes 26 veintiséis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, le pido por favor al Secretario Técnico, se sirva llevar a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal para sesionar. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme a su indicación Presidenta. Muy buenos días a todas y a todos. -----

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León** ----- Presente  
Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes** ----- Presente  
Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Organización Electoral

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel** ----- Presente  
Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Organización Electoral

**Lic. Juan Pedro Gómez Arreola** ----- Presente  
Secretario Técnico

Presidenta, le informo que conforme los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones y los comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente; asimismo, le informo que se encuentran presentes por parte de las representaciones de los partidos políticos en esta Sesión: la Licenciada Irene Cerda Ramos, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática; el Maestro Óscar Rodolfo Rubio García, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; el Licenciado Ezequiel Hernández Arteaga, Representante Propietario del Partido Más Michoacán; y el Licenciado Roberto Cruz Rodríguez, Representante Propietario del Partido Michoacán Primero; seria cuanto Presidenta. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Gracias secretario, existiendo quórum legal, se declara instalada la Sesión, para continuar, le solicito por favor Secretario, se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de quienes integramos esta Comisión, por favor-----





MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024**

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme a su indicación Presidenta, el orden del día que se propone para esta Sesión, es el siguiente: punto número uno, lectura del Proyecto de Acta IEM-COE-EXTORD-URG-03/2024, y aprobación, en su caso; punto número dos, presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General, por medio del cual, somete a su consideración los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024; punto número tres, presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General, por medio del cual, somete a su consideración los Lineamientos para la integración, digitalización y remisión de los expedientes de las elecciones que serán entregados por los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán al Consejo General, al Congreso del estado y, en su caso al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; punto número cuatro, presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual, somete a consideración del Consejo General el Protocolo para el intercambio de paquetes, documentación y material electoral entre los distintos órganos del Instituto Electoral de Michoacán y el Instituto Nacional Electoral; punto número cinco, presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General, por medio del cual, somete a su consideración el Manual para la integración del material electoral en los comités distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán; punto número seis, presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General, por medio del cual, somete a su consideración el Manual para la recuperación, revisión y clasificación de los materiales electorales recopilados al término de la Jornada Electoral; punto número siete, presentación y, en su caso, aprobación del Manual de control de calidad en la producción de la documentación y materiales electorales; punto número ocho, informe estadístico del padrón y la lista nominal de electores en el estado de Michoacán, desagregado por: sexo, distrito local, municipio, rango de edad, entidad de origen y residentes en el extranjero con corte al 15 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro; punto número nueve, informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las actividades de observador electoral durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, con corte al día 22 veintidós de febrero de 2024; y punto número diez, asuntos generales; es el orden del día que se somete a su consideración. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas Gracias Secretario, también informar que a las 10:40 diez con cuarenta, se incorporó la Representación del Partido Acción Nacional; está a consideración de los integrantes la propuesta del orden del día, ¿Si no hay ninguna manifestación?, por favor secretario, puede someter a votación correspondiente el orden del día. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme a su indicación Presidenta. En votación económica, ¿Si ustedes están de acuerdo con el orden del día que se somete a su consideración?, Les pido se sirvan manifestarlo, es aprobado por unanimidad de votos el orden del día Presidenta.-----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León** Gracias secretario, pasamos al primer punto del orden del día correspondiente a la lectura y, en su caso, el aprobación del Acta previamente referida y al haber sido circulada con antelación, les pregunto ¿Si podemos dispensar la lectura del Acta?, por favor secretario lo somete a consideración. -----



**ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024**

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme a su indicación consejera, consejeras integrantes de esta comisión, ¿Si ustedes están de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del proyecto de acta que nos ocupa?, Les pido manifestarlo en votación económica, es aprobado por unanimidad de votos la dispensa de la lectura Presidenta. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Gracias, ahora está a consideración de los presentes el contenido del acta, les pregunto ¿Si hubiera alguna manifestación?, Si no es así, por favor secretario lo puede someter a consideración. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme a su indicación Presidenta, consejeras, ¿Si ustedes están de acuerdo con aprobar el contenido del Acta 03/2024 de la Comisión de Organización Electoral de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 14 catorce de febrero de este año?, Les pido lo puedan manifestar en votación económica, es aprobado con contenido del Acta Presidenta. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias secretario, y antes de pasar al segundo punto del orden del día, mencionar que se acaba de incorporar, la Representante, la Maestra Claudia Cortés, Representante del PES Michoacán, pasamos entonces, al segundo punto del orden del día, relativo a la presentación, y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electora al Consejo General, por medio del cual, somete a consideración los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto Electoral de Michoacán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024; por lo cual, le pido al Secretario nos dé una breve cuenta. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras, representantes de partidos políticos, el Lineamiento que hoy se pone a su consideración, se emite en cumplimiento a las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos de las elecciones locales emitidas por comisiones unidas de Capacitación Electoral y Organización Electoral, a través del Acuerdo 5 de 2023, a partir de la emisión de estas Bases, de la modificación a estas Bases, es que este Órgano Electoral se dio la tarea de iniciar con la construcción de este documento que está su consideración, que corresponde a los Lineamientos; debo decir que, este Instituto y los demás OPLES, han venido trabajando en la consolidación de los Lineamientos, las principales modificaciones que se encuentran en el documento que hoy está a su consideración en relación al Proceso Electoral pasado, o a los cambios del Proceso Electoral pasado; en primera instancia, está el hecho de que se eliminó toda la parte relativa a las previsiones sanitarias por el tema de pandemia; y, digamos que, lo segundo, es la posibilidad de cómputos distritales de la elección, de las elecciones de Ayuntamiento en el caso de Morelia y Uruapan, para reducir la carga del Consejo Municipal, y garantizar la conclusión de los cómputos dentro de los periodos o de los plazos establecidos, como ustedes saben, el tema de la fórmula para la construcción de grupos de trabajo y puntos de recuento, ya se encuentra establecida y, la hemos venido utilizando en distintos procesos electorales, la cantidad de máxima de grupos de trabajo será de cuatro y los puntos de recuento serán hasta ocho por cada grupo de trabajo; en el caso de los grupos de trabajo, se conformarán por un vocal y una consejería, por ello es que, si bien, el Lineamiento así lo prevé en un escenario que en próximos días estaremos presentándoles como ejercicio, vamos a máximo dos grupos de trabajo y la cantidad de puntos de recuento necesarios, considerando que en nuestros órganos desconcentrados solo tenemos dos figuras de vocales, a





**ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024**


diferencia de, en algunos otros órganos desconcentrados de otras entidades en donde se tienen más figuras de vocalía; otra de las particularidades, es el hecho de establecer como fecha, como hora límite de conclusión el día sábado a las 13 trece horas, aunque lo decimos en términos generales, tendría que ser particularmente para el cómputo de diputaciones, que es el que tenemos que garantizar que el Consejo General pueda tener las herramientas para realizar al día siguiente, considerando eso, los consejos para el desarrollo de los cómputos, ya sea de dos o de uno, según corresponda, tendría 77 setenta y siete horas desde el inicio de la sesión de cómputos, es decir, desde el miércoles a las 8 ocho de la mañana y hasta el sábado a las a la 1 una de la tarde; en el documento que está señalado, damos cuenta de disposiciones generales, el objeto la aplicación, el glosario; luego en el capítulo 2 dos, acciones de previsión y planeación, que debo decir que, en cumplimiento a las Bases Generales, ya se han iniciado por parte de los órganos desconcentrados, ya esta Comisión emitió un Acuerdo también en relación a esa circunstancia; de las acciones previas, es el capítulo 3 tres a las sesiones de cómputo; en el capítulo 4 cuatro, tenemos por cuanto el desarrollo de la sesión; en el capítulo 5 cinco, el desarrollo de la herramienta informática; en el 6 seis, la capacitación a los consejos distritales y municipales y también a las representaciones de partido político; y el capítulo 7 siete, del cuadernillo sobre votos válidos y nulos que hoy mismo la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana estaría también, al igual que nosotros, sometiendo a consideración de la propia Comisión para que en su conjunto fueran a Consejo General el día miércoles si no me equivoco, ambos documentos, en términos generales esa sería la cuenta Presidenta, Consejeras, representantes de partido político. - - - - -

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretario. Aquí, antes de preguntarles a mis compañeras y a las representaciones partidistas, si desean hacer uso de la voz, me gustaría señalar también que, de las reuniones que tuvimos con la DOE en el INE, nos aclararon varias dudas y temas que teníamos pendientes para aplicar en este documento, en donde se les hacía importante que especificáramos algunos aspectos que, si bien, ya se hacían de facto en procesos anteriores o que estaban regulados tanto en el Código como en otros instrumentos, deberíamos de desarrollarlos de manera completa en este documento a fin de que los funcionarios públicos de los órganos desconcentrados tuvieran todos los elementos e insumos en el instante que así los requieren y, poderlos analizar y estudiar previamente antes de que los apliquen; en ese sentido, bueno, ahora nosotros, la propuesta es, además, tal cual como lo no lo validó el INE, darle una revisada y una visión de lo que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, conforme a lo que establece el Código Electoral y otras normativas e instrumentos, porque, si bien, hay una base general para todos los OPLES, lo cierto que hay especificaciones muy concretas para cada uno de los estados dependiendo de su normativa y sus, por supuesto, y complejidades, sería cuánto, ¿No sé si alguien quisiera hacer uso de la voz?, Sí, el representante del Partido Movimiento Ciudadano y enseguida la Consejera Araceli y después la Consejera Carol, adelante. - - - - -

**Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García No.** Por favor la Consejera, por un tema de cortesía. - - - - -

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias. Consejera Araceli.

**Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes.** Muchísimas gracias. Gracias Señor Representante, qué amable, bueno, primero buenos días a todas a todos, agradezco la oportunidad del







MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024**

uso de la voz, y bueno, saludar a todos y a todas los presentes en esta Sesión, agradecer la cuenta que se nos da, me parece que el documento, este Lineamiento que hoy se presenta, es pues, uno de los documentos clave para el éxito de estas elecciones, pero además, esa Sesión de cómputo, estos Lineamientos que regulan esta Sesión de cómputo, ese momento representa, quizá el reto más grande de las personas que nosotros contratamos para ser parte de estos órganos desconcentrados, esa Sesión pone a prueba el nivel de capacitación que nosotros hemos brindado al personal que está en las 116 ciento dieciséis oficinas hoy, en estos 112 ciento doce municipios, salvo el caso de Cherán, porque, es quizá ese momento cúspide, el de mayor estrés, el de mayor presión y en el que van a tener que demostrar lo que aprendieron en este proceso de capacitación; los Lineamientos, me parece que brindan certeza desde los aspectos, la regulación de aspectos financieros, técnicos, materiales, humanos que tienen que ser considerados, todo lo relativo a estos grupos de trabajo, no solo en la parte técnica de lo que tenemos que cuidar para la creación de los grupos de trabajo, sino también, en la parte logística, si requerimos carpas, si requerimos toldos, mobiliario, instalación eléctrica, pero, más allá de eso, esta certeza que brinda sobre el procedimiento que se tiene que cuidar desde cómo y en qué momento hay que hacer el proceso de convocatoria quienes integran esos consejos distritales y municipales, qué trabajo van a hacer nuestros capacitadores, capacitadoras asistentes electorales, el cuidado de los paquetes en el caso de que se tengan que trasladar a una sede alterna; es un Lineamiento que me parece que, ve todas las características necesarias que van a brindar certeza a los actores políticos, a los partidos y también a la ciudadanía, pero también, por supuesto, a las personas que trabajan como parte del Instituto Electoral, y que por supuesto, pues tendrán que garantizar que esa Sesión sea exitosa; me parece valioso señalar que, desde este Instituto estamos ya preparándonos para empezar con la capacitación de todo lo relativo a esta Sesión de cómputo, se ha implementado junto con el INE un cuadernillo que nos ha ayudado y nos va a ayudar muchísimo sobre votos válidos, votos nulos, que es probablemente un uno de los temas que más está a debate en el desarrollo de una Sesión de cómputo, ¿Qué voto es válido?, ¿Qué voto es nulo?, ¿Cuándo abrimos un paquete?, Vaya es una serie de toma de decisiones que se tiene que hacer en ese momento bajo una situación de mucha presión, no solo para nuestros funcionarios y funcionarias, sino también para los partidos políticos que están cuidando al máximo estas elecciones, entonces, me parece que el Lineamiento, pues es, no es cosa menor, es un documento de altísima relevancia, me parece que viene muy completo, y bueno, pues agradecer, señalar que por supuesto mi voto será a favor de este Proyecto, y que bueno, pues tiene todo lo que necesitamos para desarrollar con éxito estas sesiones de cómputo que estaremos listos y listas para sacar adelante, muchísimas gracias. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Consejera Araceli. Y si me lo permite, el representante de Movimiento Ciudadano le cedo el uso de la voz a la Consejera Carol, y enseguida a Usted, adelante Consejera Carol. -----

**Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.** Me toma hasta por sorpresa Presidenta. Muchas gracias al Maestro por cederme el espacio, igual en el mismo sentido de la Consejera Araceli; primero saludar a todos quienes estamos el día de hoy presentes en esta Sesión de Comisión de Organización Electoral, en la que se están tocando, bueno, además de que el orden del día es muy extenso, con puntos muy importantes para tratar, este de manera muy particular, es el que le va a dar a nuestros órganos desconcentrados la directriz para todos, para ese día tan importante, que es ya la revisión propiamente de los resultados electorales que lleguen a los comités el día de la Jornada Electoral, de una revisión, nada más



ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024

Presidenta, acompaño en sus términos el Proyecto; sin embargo, me quedan algunas dudas de una de las partes de este punto, en donde viene un calendario en los Lineamientos, ya en, déjenme identificar Presidenta aquí en qué artículo, tiene una especie de calendario de algunas actividades que se van a realizar, es en el artículo 12 y veo que algunas de las fechas que se señalan ahí ya pasaron, entonces, no sé qué tan conveniente sea que nosotros dejemos en estos Lineamientos, establecidas acciones ya pasadas y, lo conveniente y que además, ya se tuvieron que haber realizado, lo conveniente, más bien sea que pongamos a partir de la fecha de aprobación de este Acuerdo en adelante para que cuando se notifiquen a los órganos de concentrados no piensen que hay actividades que tuvieron que haber realizado y que posiblemente te pongan en duda alguno de los trabajos, entonces, incluso veo que hay un informe que se tendrá que presentar a Consejo General según estos proyectos de Lineamientos para el 28 veintiocho, entonces, no sé también, qué tan conveniente sea establecer ciertas fechas de manera muy particulares o, en su caso, uno anterior, que decía que una propuesta circuló la Comisión de Organización para el análisis y, en su caso, con propuestas presupuestales, lo cual pediría que se hiciera el ajuste correspondiente, únicamente en ese artículo, pero en todo lo demás me parece que, pues nos da la claridad, ya lo hemos platicado, me recuerdo en otra Sesión también de esta parte de las sedes alternas, de que nos debían dar aviso, ir previendo todos los recursos materiales y, aquí, leía en estos, incluso, que habla de cuando se hacen los cómputos, en algunos casos hasta prever proyectores, en aquel momento recuerdo yo, que les decía que era importante establecer las unidades de medida y como este catálogo para los órganos desconcentrados que nos dijeran de manera muy puntual, qué era lo que iban a necesitar, en este caso, veo que aquí en el Proyecto ya se establecen cuestiones muy particulares, pero, pues creo que con esta adecuación ya quedarían de manera más puntuales, no que no sean claros, son muy claros, son muy específicos, viene bien desglosado, pero, me parece que de aquí en adelante para que lo anterior no genere alguna confusión, es cuanto Presidenta, muchas gracias.

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Consejeras. Sí cuando leíamos este artículo también teníamos esta duda, sin embargo había temas que tenían que tener presentes los integrantes de los órganos desconcentrados, pero creo que podemos mejorar la redacción y señalar las actividades específicas después del 28 veintiocho de febrero, que es cuando será la fecha en que el Consejo General determine si aprueba o no este documento y a partir del siguiente punto que sería a partir del 7 siete de marzo, ya sería la siguiente fecha de calendario, de ahí en adelante ya dejar el calendario con el ajuste correspondiente. efectivamente, es un documento que se aprueba después por las fechas mismas que el calendario de coordinación entre el INE y los OPLES esta referido, sin embargo, si concuerdo con su participación, muchas gracias Consejera. Adelante Representante del Partido Movimiento Ciudadano, muchísimas gracias por cederle el uso de la voz a mis compañeras. -----

**Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García.** No. No nada que agradecer, con gusto, además, todo en abono y buenas participaciones, gracias Consejera; pues yo, en un primer momento solo resaltar y sí abonar a lo que se ha dicho en relación a las capacitaciones que se les pueda dar a los órganos desconcentrados municipales y distritales, en un tema en especial, a mí sigue siendo una preocupación el tema del recuento de votos, si bien, es cierto, es algo que solo estamos previendo porque no es algo que esté dentro de lo ordinario, lo cierto es, que el desahogo de ese recuento y lo decía yo desde la vez pasada, por un asunto, por una experiencia personal, es que a mí sí me ocupa y, en qué sería el tema de reforzar la capacitación si ustedes me lo permiten, es en el tema de los grupos de trabajo y por supuesto los puntos de





ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024

recuento, les comparto por ejemplo: la experiencia insisto del 2018 dos mil dieciocho, en el 2018 dos mil dieciocho, solo tuvimos cinco puntos de recuento y solo una mesa de trabajo, y entonces, eso nos llevó a que nuestro recuento iniciara desde el día miércoles, más menos, alrededor de la 1 una, 2 dos de la tarde, y terminaríamos hasta el sábado a las 5 cinco de la tarde, y bueno, ya después el desahogo de la validación de la elección y todo lo que conlleva a entregar una constancia, pero fue a las 5 cinco de la tarde y producto de qué, de que el Comité de la fecha, o el órgano desconcentrado de la fecha, pues no tenían ellos la claridad y entonces, tenían que estar en demasiada comunicación con el Órgano Central y entonces, se entorpeció todo el trabajo, de verdad, al grado de que si había una duda teníamos que suspender las cosas y podía pasar de entre 15 quince minutos y 40 cuarenta minutos, quizá una hora para que pudiéramos desahogar lo que estaba sucediendo, e incluso se tuvieron que habilitar el sábado ya en la madrugada, 2 dos puntos más de recuento, entonces por qué, porque los tiempos no nos estaban dando y, aquí es, donde yo quiero reforzar, insisto, el que se pueda considerar esa parte, que se les pueda dar una capacitación, el sí, es el supuesto en el que cayeran de recuento, cómo tendrían que desahogar, sobre todo en estas fórmulas de mesas de trabajo y puntos de recuento para que les quede claro por qué, y hasta cuántos pueden y, desde luego, pues esto dependerá por cada uno de los municipios, por eso se vuelve importante, porque no es lo mismo un municipio como Susupuato que Zitácuaro, el número de paquetes electorales pues dista mucho. Entonces, es solo que ellos puedan tener esa claridad en ese punto; en lo que respecta a lo que refería el Secretario Técnico, al cual, le reconozco porque parece que algunos de nosotros nos leyó la mente sobre todo en los artículos que citó, o en los puntos que citó, yo sí quiero que si es posible me puedan responder, el artículo 33 como lo refiere también el artículo 59, que ya lo abordaré en momentos subsecuentes, establecen un tiempo límite, el artículo 33, dice que serán a la 1 una de la tarde del día sábado como tiempo mayor para el tema del recuento, cito literal lo que establece, los cómputos de los consejos deberán concluir a más tardar a las 13 trece horas del sábado siguiente a la celebración de la Jornada Electoral, primero no refiere que sea un cómputo distrital, dice cómputos, y de los consejos, es decir, deja abierto distrital o municipal, luego, a mí me llama la atención, cuál es el criterio, insisto, en base a la experiencia que su servidor tuvo en el 2018 dos mil dieciocho, por qué cerrarlo a una hora y cuál sería la consecuencia, porque esa parte no la preveo, o no la vi, mejor dicho, si eso no sucede, sí sucede en el artículo 59, en el artículo 59, cita que es a las 10 diez horas el cierre y que en caso de que se siga este recuento, dice que aquí, sí se establece se pueda acceder la hora límite, es decir, la hora de las 10 diez, ahí sí la prevé y entiendo por qué lo prevé, porque entiendo que ahí es un tema distrital, que lo bajan a los 4 cuatro órganos desconcentrados para que ellos, a su vez, vean todo el tema municipal por la complejidad que lleva, pero por qué en uno sí y en el otro no, y cuál es el criterio para fijar una hora y cuál sería la consecuencia, a mí me brinca mucho eso, porque nada más por compartirles, eran las 4:30 cuatro y media de la tarde, y en esa experiencia un representante hábilmente le pidió al Consejo, le pidió al pleno, como ya prácticamente se estaban los cerrando los resultados, que ya evitáramos tanto trámite burocrático, estaban en elaboración, incluso, de lo que hoy llaman Acta circunstanciada, en aquel entonces las boletas o mejor dicho las actas de escrutinio y cómputo de ese recuento, se estaban elaborando y, entonces, dice el representante de un partido, para no citarlo porque no quiero conflicto, que ya, que se entregara la de validez y el Consejo lo iba a hacer sin validar el cómputo o el nuevo recuento, estuvimos a nada de hacerlo, qué generaría eso, pues evidentemente una cadena impugnativa, que es innecesario, porque no se están guardando los tiempos ni se está guardando el debido proceso, insisto, fue por un tema de ahí, ausencia de asesoría, por eso hoy me llama mucho la atención que se establezca la 1 una y las 10 diez, en el 59 que está establecen las 10 diez, sí prevé el exceso, en el otro no, esa sería por lo que respecta a esa parte y, luego





ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024

efectivamente, como bien lo citaba el Secretario Técnico, el artículo 59, prevé algún escenario de recuento o, incluso, de cómputo, primero de cómputo para que en Morelia y en Uruapan que son los que tienen, en Uruapan que hay 2 dos y en Morelia que son 4 cuatro, hay alguna distribución de las secciones para que ahí se lleven a cabo los cómputos y, luego, finalmente se hagan, si mal no recuerdo en Uruapan es el 20 y el 16 en el caso de Morelia sí, pero, ahí me llama la atención que se deja de observar y, si bien, es cierto que lo cita el propio artículo, se deja de observar lo que establece el artículo 52, completo porque no le veo la facultad, y si el 53, en su fracción décimo tercera, o sea, sí está, pero no entiendo por qué ahí no aplicarlo, si finalmente se ha venido por experiencia dando, si bien, hay una coadyuvancia de, no entiendo por qué ahora normarlo, entiendo que sería un tema de práctica, solo tener cuidado, porque yo sí creo que también eso pudiera abrir una cadena impugnativa, porque se establece, porque se deja de observar lo que dice el Código Electoral en unos Lineamientos, pero esa sería nada más mi preocupación y, bueno, yo dejo los comentarios en ánimo de un mejor proveer, gracias. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Representante. Por supuesto que para eso son estas sesiones y la puesta a disposición de todos ustedes tanto integrantes como representantes de los partidos políticos, porque abonan a la construcción de los documentos y tal vez habrá temas que pensamos que están suficientemente analizados y no vemos la perspectiva de ustedes, si se puede incorporar en ese sentido, algún tema que abone a los documentos; me gustaría, solamente si me lo permite señalar un par de cosas y después le cedo el uso de la voz al Secretario Técnico para que nos manifieste algunas cuestiones más precisas y técnicas de este Proyecto que se somete a consideración; en primer punto, por supuesto que las capacitaciones están calendarizadas y ya previamente diseñadas para los órganos desconcentrados en los temas torales, en todos los temas, pero, por supuesto que se reforzarán los temas de Jornada Electoral y de cómputos, que es nuestro principal objetivo que los órganos desconcentrados cuenten con todos los insumos, tanto de conocimientos como de recursos materiales y técnicos para que puedan a llevar a cabo los cómputos después de la Jornada Electoral y estas capacitaciones, por supuesto, que también incluyen simulacros, lo que nos va a permitir que tengan una mejor memoria muscular para cuando llegue el momento pertinente de realizar los cómputos distritales y municipales, creo que, en ese sentido, tanto la Dirección de Organización Electoral como la Dirección de Educación Cívica, estamos trabajando a la par para llevar a cabo estas capacitaciones y que tengan todos los insumos necesarios nuestros órganos desconcentrados y, por supuesto, siempre habrá temas que se escapan de la capacitación y que se escapan de lo normal, porque, por eso son las leyes generales y los reglamentos, regulan situaciones ordinarias y las excepcionales, por supuesto que, cuesta trabajo tener tantas hipótesis que podrían llegarse a dar en esos momentos y siempre estaremos pendiente desde Órgano Central con los 116 ciento dieciséis comités el día de los cómputos para cualquier situación, duda o caso fortuito poderles apoyar y darle la orientación pertinente, siempre y cuando tengamos, también, como bien lo ha señalado, una capacitación constante y fuerte a nuestros órganos desconcentrados para los cómputos; respecto de los temas de los términos que se proponen aquí, también señalarle que el INE, cuando tuvimos estas dos reuniones, nos los avaló y le explicamos los motivos por los que los pusimos, y ahora, le cedo el uso de la voz al Secretario Técnico para que nos abarque un poco más de estos aspectos técnicos, de por qué estamos poniendo el sábado a las 13 trece horas cerrar algunos cómputos, el artículo 52 y 59, y, también estos temas de los cómputos distritales en los morelias y en Uruapan, es un tema que analizamos y vi como posibilidad para mejorar los procesos de los cómputos sobre todo en los términos y en los en los tiempos para que no pase lo que pasó en





**ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024**

2018 dos mil dieciocho y en 2021 dos mil veintiuno, el exceso en los tiempos y que se nos venían encima los términos, por favor Secretario, adelante. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Muchas gracias Consejera. con su permiso, Consejeras, también Representante, la verdad es que, en primera instancia, agradecer su participación y su intervención en la duda, la verdad es que, eso nos permite muchas veces hacer análisis que a lo mejor cuando estás construyendo los documentos no tienes la posibilidad de hacerlos, este artículo 33, en primera instancia, en relación a fijar una hora, me parece que, bueno no me parece, sino la determinación de establecer la 1 una de la tarde del sábado, de manera, como general, es por la circunstancia de requerimiento de las actas que tenemos para que al día siguiente el Consejo General pueda hacer el ejercicio del cómputo de la entidad de diputaciones de representación proporcional, en términos generales, digamos que, la previsión está generada para tener las actas, particularmente, de diputaciones; si bien el Código Electoral, es mucho más laxo, en relación a decirnos que, en el artículo 209, fracción XI, que los cómputos distritales deberán concluir antes del domingo siguiente, es decir, no nos fija una hora del día sábado, pero, tendría que ser el día sábado en determinado momento, la regla del 33 o, bueno, la premisa del 33, sería en términos generales para todos los consejos distritales y municipales y, en el caso del artículo 59, solo estaríamos previendo una excepción en esta particularidad, si desde el inicio del cómputo de ayuntamiento tenemos el supuesto de la diferencia entre primer y segundo lugar menor o igual al 1% uno por ciento, desde ahí, se integran los grupos de trabajo y entonces tendrían en realidad, con el ejercicio que hicimos que se los vamos a presentar en la próxima Sesión también, tendrían alrededor de 34 treinta y cuatro horas para desarrollar ese cómputo, entonces, ya no tendríamos que ir al escenario de la excepción, si fuese desde el principio, la excepción se generó a partir de que, desarrolláramos el cómputo ordinario con cotejo y algunos recuentos de paquetes electorales, como ocurre comúnmente sin que vayamos al tema de recuento total de votación, si cuando termina el Consejo, bueno terminan cada uno de los 4 cuatro consejos en el caso de Morelia y los 2 dos en el caso de Uruapan y, cuando el Consejo Municipal hace la suma de los resultados y en ese momento se actualiza la causal, en ese momento implicaría que lo que no haya sido objeto de recuento se tendría que iniciar a computar de nueva cuenta por parte de los consejos distritales y municipales, como este computo tiene una singularidad de que, es un órgano diverso el que hace una parte y, luego el municipal, regresa a sumar, y hacer todo el ejercicio legal-final para la sumatoria, la declaratoria de validez y la entrega de constancias de mayoría y validez, es que, por eso dejamos esta excepción a que sí, termina a las 10 diez de la mañana, a las 11 del día sábado, entonces, a partir de ahí, tienen que regresar los consejos distritales a iniciar, o sea, hacer recuentos, si nos fuéramos a la hora límite, en realidad solamente tendríamos 2 dos o 3 tres horas para hacer ese cómputo de una cantidad de paquetes con todos los grupos de trabajo no lograríamos salir, entonces, en razón de eso, es que hicimos esta excepción, pero particularmente, solo para esos 6 seis consejos distritales y municipales, en realidad, todos los demás deben entrar en el supuesto de concluir a la 1 una de la tarde en el tiempo ordinario establecido como límite, entonces, básicamente el 33, es una regla general y el 59, solamente sería una excepción, por cuanto ve a esos consejos distritales que tienen esta circunstancia de complejidad, entiendo perfectamente, lo que nos dice en relación a, en la práctica si no ha ocurrido eso, me queda claro, por ejemplo: el caso, Usted se acuerda de Zitácuaro pero Tarímbaro también hemos tenido esa circunstancia y, en el propio Morelia, en Pátzcuaro sí, totalmente; entonces, me parece que una de las cosas que Usted planteó y que puso sobre la mesa y, que creo que, es una tarea para este Órgano, la Dirección de Organización, la Dirección de Educación Cívica, es el tema de la capacitación y dejarles muy, o sea, cuando ya sepamos que van a tener un recuento, tener una pequeña reunión con los órganos, como para decirles ya tienen




**ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024**

el ejercicio de cuántos grupos de trabajo y puntos de recuento tienen que hacer en la práctica para poder cumplir con este escenario, de hecho, en el ejercicio que trabajamos estamos poniendo el escenario más complejo al cual se puedan enfrentar esos órganos desconcentrados en la idea de que, ellos puedan realizar la previsión respecto de espacios y todos los requerimientos materiales, pero también, logísticos y operativos, en el sentido de quién se va a encargar de cada grupo de trabajo, cómo se van a conformar, en la idea de cumplir y llegar a los tiempos establecidos, la verdad es que, si seguimos el Lineamiento, si implementamos las medidas que, en su caso, nos permite el propio Lineamiento para llegar a cumplir en los plazos establecidos, la verdad es que, no tendremos ninguna dificultad para salir a la hora que esté establecida, efectivamente se han ido de esos plazos, estos consejos, pero, al no poner en riesgo el siguiente ejercicio que corresponde al cómputo Estatal, que legalmente no tiene una implicación, yo pondría sobre la mesa a lo mejor, una circunstancia, si la redacción pueda no darnos suficiente certeza a lo mejor poner ahí una, ajustar un poquito la redacción o, la otra, podríamos, en su caso, y, esto no lo había platicado con las Consejeras, pero, a lo mejor podríamos decir, por lo que en el 33, no una regla general, sino como una regla para el cómputo de diputados de mayoría relativa y representación proporcional, acotarla en la idea de que ya sabemos que nuestro ejercicio práctico o en el tema de los consejos municipales no llegaríamos a eso, toda vez que la conclusión de los cómputos de los municipales en el escenario más trágico que traemos de aquellos que solo hacen cómputo municipal, en realidad son veintitantas horas el que más tiempo le llevaría realizar un cómputo municipal y, en el caso, de la previsión de los aquellos que llevan 2 dos cómputos, la idea es que terminen el sábado entre las 10 diez y las 11 once de la mañana prácticamente todos, ya considerando las 2 dos elecciones, entonces, a lo mejor iría, pondría sobre la mesa esta circunstancia para aclarar en el punto 33, decir, con relación al cómputo de diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional y, el 59, sí dejarlo como con esta excepción de, a partir de las 11 once de la mañana, de hecho en la proyección que traemos como ejercicio, les damos solamente 24 veinticuatro horas, y eso implica la conformación de hasta 2 dos grupos de trabajo con 3 tres puntos de recuento cada uno, porque ya el ejercicio también no lo estamos haciendo sobre la totalidad de paquetes, restamos un 10% diez por ciento que es un escenario muy poco probable, en la realidad de origen en un cómputo ordinario ya estamos recontando hasta el 30% treinta por ciento de paquetes electorales, lo que implicaría a lo mejor la generación de menos puntos de recuento en el propio escenario, entonces, pondría a su consideración esta circunstancia, gracias Consejeras. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretario. Si quisiera hacer uso de la voz el Representante, adelante. -----

**Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García.** Gracias Consejera. Solo es ver, la verdad es que esta última propuesta que hace el Secretario, reconocerle, porque insisto, sí estudió y sí nos leyó algunos o en mi caso la mente de lo que le podía yo haber cuestionado, coincido ojalá y sí lo puedan precisar, me parece que sí, o sea, si ya lo circunscribes al cómputo distrital, que sería la preocupación y la razón del artículo, si mal no recuerdo 209, fracción que Secretario?-----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Fracción XI. -----

**Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García.** Fracción XI. Okay, porque eso no lo escuché, bien, fracción XI, entonces, sí ya estamos ya estaríamos dando cumplimiento dentro del término y entonces ahora sí, a mí como partido y a mi representantes les quedaría claro,





**ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024**

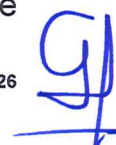
cuál es la preocupación por la que habría que estar atentos, a cumplir tiempos, yo la verdad es que con eso, sí me quedo ya un poco más tranquilo y solo es, insisto, previendo el caso extraordinario que estoy yo seguro que en algunos municipios y distritos sucederá el tema de los recuentos de votos, yo agradezco, sí me quedo con esa moción que hace el Secretario Técnico, gracias; y bueno, ya nada más para dejarlo, si solo ahí, mi ocupación y ojalá no suceda, es el, lo que se estableció en el artículo 59, de no observar lo que establecen el 52, y el 53, porque si digo, es claro el Código Electoral en esa parte, en sus artículos 52, respecto de los consejos electorales de los comités distritales, el catálogo de sus de sus obligaciones y lo mismo sucede en el 53, que es de los consejos electorales de los comités municipales donde no prevé esto, entiendo la razón Secretario y Consejeras, por supuesto, Presidenta lo entiendo que es en ánimo, precisamente, de que esto no se alargue y no tengamos complicaciones en las sesiones de cómputo y de recuento, pero pues sí, de alguna manera, se deja de observar lo que establecen dichos numerales gracias. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Gracias Representante. Si les parece a mis compañeras agregaríamos en el artículo 33, adecuaremos la redacción para que se acotara a los cómputos para diputaciones tanto de mayoría relativa como representación proporcional para que, podamos tener esta distinción, si bien, como bien lo han señalado la propuesta es que sea hasta el sábado a las 13 trece horas para poderle dar celeridad a los términos, lo cierto es que, si no concluyeran a las 13 trece horas tendrían a fuerzas que concluir el sábado a las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos, porque como bien lo señalan, el Código en el 29, fracción XI, nos refiere que deberán de concluir los cómputos antes del domingo siguiente de la Jornada Electoral, por lo que, no le pusimos una consecuencia jurídica, digámosle así, si no concluyen a las 13 trece horas, pero sí, una meta para que concluyan a esa hora y poder estar en términos y en tiempo, y por supuesto, con el auxilio de Órgano Central; sin embargo, creo que, con este ajuste de la redacción que bien nos propone el Secretario Técnico de derivado de su participación podemos hacer esta acotación en el artículo 33, y por supuesto que, estos Lineamientos se van a Consejo General para que también, ahí, en Consejo General podamos todavía hacer alguna manifestación y revisión si hay algún tema pendiente, y se podría engrosar estos Lineamientos, porque lo que más nos preocupa es que, salgan lo mejor redactados, lo mejor diseñados para que en los cómputos, en todos nuestros órganos desconcentrados tengan los insumos necesarios y también estemos con las herramientas jurídicas necesarias y tengamos unos cómputos sin ningún contratiempo, si no hay ninguna otra participación y con este agregado, le preguntaría a mis compañeras, ¿Sí lo sometemos ya a consideración?, Si es así, por favor, sí adelante Consejera Araceli. -----

**Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes.** Nada más para dejarlo bien claro Presidenta. Sería posible que nos dijeran con precisión ¿Cómo quedaría ya con la adecuación?, Muchísimas gracias. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Gracias. Secretario, por favor nos puedes apoyar en esta parte. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Sí claro que sí Consejera. Dejen voy al artículo, un minuto por favor, sería nada más en el artículo 33, que dice los cómputos de los consejos deberán concluir a más tardar a las 13 trece horas del sábado siguiente a la celebración de la Jornada Electoral, la acotación tendría que







MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024**

decir los cómputos de los consejos distritales de diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional deberán concluir a más tardar a las 13 trece horas del sábado siguiente a la celebración de la Jornada Electoral. -----

**Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes.** De acuerdo. Gracias. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias. Ahora sí, por favor Secretario puede someter a consideración de los integrantes este Acuerdo con la modificación propuesta. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme a su indicación Presidenta. Me permito someter a consideración, ¿Si ustedes están de acuerdo con aprobar el Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General, por medio del cual, somete a su consideración los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto Electoral de Michoacán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, con el agregado en el artículo 33, con relación a que se precisa el que deberán ser los consejos distritales y la elección, sería diputaciones locales de mayoría relativa y de representación proporcional?, Si están de acuerdo con aprobar con este agregado, sírvanse manifestarlo en votación económica. -----

**Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.** Secretario. También sería con las adecuaciones que yo propuse. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Perdón. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Sí. También con el agregado del artículo 12. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** También con el agregado de la. Discúlpame Consejera Carol, también sería con el agregado o la modificación a los calendarios en relación a los establecer o dejar solo las fechas que no se han cumplido de estas actividades que ya se han efectuado por parte de los consejos y de esta Comisión y del Consejo General. -----

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Organización Electoral.** Ah okay. Entonces a favor mi voto también. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Muchas gracias, Consejera muy amable. Disculpe la omisión Consejera. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretario. Pasamos al tercer punto del orden del día, que corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General, por medio del cual, somete a su consideración Lineamientos para la integración, digitalización y remisión de expedientes de las elecciones que serán entregados por los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán al Consejo General, al Congreso del Estado y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; por lo que, ahora de nueva cuenta le cedo el uso de la voz al Secretario para que nos brinde una breve cuenta. -----



## ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Muchas gracias Presidenta. El proyecto de Acuerdo que se somete a consideración tiene por objeto aprobar los Lineamientos, o bueno, la propuesta de Lineamientos para la integración, digitalización y remisión de los expedientes de las elecciones que serán entregados por los consejos distritales y municipales, en este caso, al Consejo General, al Congreso del Estado y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado Michoacán, en el caso de la interposición de juicios de inconformidad; debo decir que, este Lineamiento que se somete a su consideración, también digámoslo así, no es nuevo en cuanto a que ya desde pasados procesos electorales hemos tenido un Lineamiento que regula la conformación de los expedientes de las respectivas elecciones; sin embargo, en este en este Lineamiento vamos un poquito más allá de lo que traíamos en Lineamientos anteriores, y que, surge de la experiencia del propio Órgano Electoral en relación, particularmente a tema de requerimientos del Tribunal Electoral en algún momento; por ello, estamos incluyendo documentos que anteriormente no estaban en el expediente, sí se conservaban por parte de los órganos, pero, normalmente se encontraban en el archivo del Comité, entonces, la idea es que, ahora junto con el expediente estén estos documentos también que van a formar parte del expediente y que tiene que ver con los recibos de entrega de paquetes, bueno de documentación a los presidentes de mesa directiva de casillas, los recibos de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, las constancias de clausura, entonces, estos Lineamientos son un poco más extensos que los que teníamos la vez pasada, si bien, ya desde el Proceso Electoral anterior traíamos un mecanismo de digitalización de los propios expedientes, ahora la idea es que esta digitalización se realice con características mucho más puntuales y establecidas, de manera que, tengamos elementos o documentos mucho más nítidos, porque luego a la hora de que hacíamos la revisión ya acá nos tocaba volver a digitalizar ciertas cosas para que, quedaran de la manera más adecuada, la idea es que desde el primer momento los podamos subir a una plataforma que nos permita difundirlos para la propia para ciudadanía, porque al final, corresponden documentos públicos que generan certeza dentro de la tarea de los órganos desconcentrados, de los consejos distritales y municipales, entonces, en realidad el Lineamiento tiene por objeto generar expedientes más robustos; reducimos también, eso sí, reducimos el número de copias que traíamos de los propios expedientes al tener ya digitalizado todo, en realidad no necesitamos tantas copias de los mismos, y eso, genera también ahorros económicos al propio Instituto, porque si ustedes recuerdan las actas que van dentro del expediente, Jornada Electoral y escrutinio y cómputo, particularmente son formatos doble carta, entonces, luego ir y hacer o reproducir para traer a tamaños más pequeños y eso, tiene un costo distinto y no en todos los consejos contamos con escaners de doble cama que nos permitan realizar esa posibilidad, en los consejos distritales normalmente son multifuncionales que no tienen ningún problema, porque son como los que tenemos aquí, copiadoras grandes, en el caso de los municipales son copiadoras o escáner de cama normal que, lo más que escaneas es una tamaño oficio, entonces, eso implica que se tenga que hacer la digitalización fuera de los propios órganos desconcentrados, entonces, dentro de este documento que se somete a consideración, de igual forma, traemos un apartado de disposiciones generales, las generalidades de los expedientes, cuántos expedientes, no nos estamos circunscribiendo solo a los expedientes que vamos a integrar para este Proceso Electoral, también creo que debe quedar, o sea, debo ponerlo sobre la mesa, este es un Lineamiento que tiene por objeto que sea más permanente ya, como lo han venido haciendo los otros Lineamientos que no tenemos la obligación de fijar una temporalidad para darles, o sea, para tener valor, entonces, aquí también, viene la circunstancia de, en su caso, la elección de la gubernatura y viene una serie de anexos que serán los elementos que apoyarán a los órganos desconcentrados para que sus carpetas de los expedientes vengan bien





ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024

acomodaditas, todas como con una identidad institucional en los mismos términos, en la idea de, ya sabemos que esto se va a convertir en algún momento en archivo, y por tanto, poder ir ya muy cercano, estar muy cercano del tema de lo que requerimos para que eso se mande a un archivo, en algún momento, primero de trámite y luego histórico; entonces, digamos que aquí, con esto dejamos abierta, o bueno, dejamos las bases sentadas para en un momento transitar hacia esa circunstancia, sería la cuenta Consejeras, representantes de partidos políticos. - - -

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León** Muchas gracias Secretario. Está a consideración de los presentes el documento, adelante Consejera Carol. - - - - -

**Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.** Muchas gracias Presidenta. Buenas tardes de nueva cuenta, bueno, es sin duda un documento que me pareció muy técnico, muy prudente para los órganos desconcentrados, no sé si, incluso hasta demasiado puntual, sobre todo porque yo todavía me visualizaba en aquellos tiempos donde hacíamos todos los expedientes y todas las carpetas a mano, con los folios, el tema de sin texto, y ahora, veo un documento donde de manera muy puntual ya se les pide a los órganos desconcentrados, un orden en el folio tanto exterior de la carpeta como en el interior, incluso, viene definido de manera muy adecuada, ¿Qué va a pasar con aquellos documentos, ya lo decía el Secretario, con aquellos documentos que las hojas sean demasiado extensas?, ¿Cómo se tiene que doblar para que el expediente quede debidamente integrado?, Así que, reconozco esta puntualización que hace la Dirección de Organización a través de este documento que se nos presenta, que creo que, ya no deja mucho margen para que los órganos desconcentrados entreguen algún documento o algún expediente fuera de forma, ¿Qué otra cosa reconozco de estos documentos?, viene un artículo muy particular donde dice que, será responsabilidad de todos los integrantes del Comité apoyar en la generación de estos expedientes, como lo refería el representante de Movimiento Ciudadano, él tiene sus experiencias como representante, nosotros tenemos nuestras experiencias acá, y también, sabemos que es todo un tema, que luego el trabajo, principalmente, se lo dejan a las secretarías de los comités, donde las secretarías son las que tienen que sacar las copias, certificar, integrar los expedientes, porque los demás integrantes normalmente decían se termina ya el proceso, se termina la Jornada, entregamos el Acta y, entonces, nos desconectamos del Comité; entonces, qué bueno que aquí también se esté dejando esta responsabilidad de continuar coadyuvando en los trabajos del Comité hasta que el expediente ya sea entregado a las instancias correspondientes, resalto lo que comenta también el Secretario la permanencia ya de este documento, desde que uno, bueno, lo lees y ya viene una parte de gubernatura, ¿Qué pasa si en el proceso pasado no venía o venía de manera muy específico 2020-2021?, bueno es que, en este caso, ya se quita desde el título esta parte de que sea un documento como dice permanente, ya no, nada más para el Proceso Electoral; entonces, si para el siguiente proceso vemos alguna adecuación, bueno, ya nada más le haremos reformas, adiciones o modificaciones correspondientes, pero eso, ya nos da documentos permanentes en el Instituto; y una última particularidad, y creo que esto lo hemos platicado, bueno, habla de la digitalización del gobierno abierto, del gobierno digital, de los sistemas integrales de archivo que cada uno de los órganos se están, de los sujetos obligados estamos desarrollando, y aquí, únicamente yo sugeriría y es una sugerencia, no sé ya, ahorita, cómo se tome, en la parte de que se señala que toda esta digitalización de documentos deberá guardarse en un Disco Compacto, yo no sé si valdría la pena poner Disco Compacto o memoria USB, porque ahora muchas de las computadoras ya no tienen espacio para, o no tienen más bien, la forma de disco, ya no tienen ahora, la mayoría ya son temas de USB, entonces, nada más ahí, tal vez







MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024**

complementar, deberán guardarse en Disco Compacto o memoria USB, pero es a manera de complemento, ya una vez que volví a revisar ahorita los temas por los expedientes digitalizados, que a veces utiliza una laptop o algo, pero, creo que, me parece muy muy correcto este documento, muy puntual y sin duda la capacitación será muy importante, porque es un documento técnico que deberán desarrollar de una manera correcta, incluso, desde las siglas cómo deben guardarse los documentos y todo parece que estamos en una Sesión de archivo, con las fichas técnicas, pero creo que, es parte integral del Instituto, muchas gracias Secretario y sería mi única sugerencia, es cuanto Presidenta. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Consejera. Sí, este documento es muy preciso y muy técnico, sobre todo también vamos a tener mucho el acompañamiento de la Secretaría Ejecutiva para la integración de los expedientes y, que todos los integrantes, no solamente el Secretario, tenga aquí aplicación, enseguida le cedo el uso de la voz representante, porque, precisamente vimos experiencias anteriores en donde dejaban solos a los secretarios y a las secretarias en esta tarea, que no es menor, es parte de remitir expedientes, sobre todo al Tribunal Electoral para los juicios de inconformidad, entre mejor integrados estén por parte de los órganos desconcentrados, menos requerimientos, y no porque no nos hagan requerimientos, sino porque entreguemos un documento completo para que el Tribunal pueda hacer su labor correspondiente, adelante representante de Movimiento Ciudadano. -----

**Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García.** Gracias Presidenta. Sí de manera breve, dos cosas que me ocupan: la primera es que, efectivamente ya me empieza a preocupar el que el Secretario Técnico se anticipe a lo que uno pueda participar, ya tendré que ver si mi computadora no está hackeada, porque estoy de verdad, altamente preocupado sí, uno de los primeros temas que trae era precisamente el de, que se hacía la especificación de la elección al Gobierno del Estado o a la gubernatura, y entonces, partiendo de lo que ya se ha establecido para no ser reiterativo, ni tampoco entorpecer el buen desarrollo que llevamos hasta ahora, yo solo propondría Secretario, Presidenta, Consejeras, el que en el Proyecto de Acuerdo, Secretario si tienes a bien, se pueda sumar la motivación y argumentación de dos puntos: lo primero, es que son permanentes, y por ello, se prevé la elección de Gobernador, porqué lo refiero, porque si leemos el Proyecto de Acuerdo, tus antecedentes solo refieren, o mejor dicho, refieren lo que establece este proceso, desde el antecedente primero de la declaratoria de inicio de Proceso Electoral y citan obviamente el 5 cinco de septiembre, luego la rotación de las Comisiones, que eso, entiendo el por qué, pero si nosotros nos vamos al inciso 2, del segundo antecedente, citan el acuerdo IEM-CG-76/2023, que además ese, ya está rebasado, ya no sería por lo que hoy consideran las nuevas integraciones, entonces yo esa parte me iría si ustedes tienen a bien, es una sugerencia como lo decía también la Consejera, de que se pueda motivar y fundamentar esta proyección de permanencia de los Lineamientos, y que, efectivamente vendrán nuevas elecciones y serán perfectibles en base a las nuevas experiencias que este proceso 2024 dos mil veinticuatro arroje, completamente de acuerdo y preocupado, porque además, yo iba en otro sentido, y entonces, ahora tengo que corregir mi argumentación, muy bien Secretario Técnico, muy bien Consejera, Presidenta, esa sería por lo que ve nada más al Proyecto de Acuerdo; por lo que ve a los artículos 13 y 15, que es donde se va a establecer o mejor dicho se establece, denme un segundo, porque los perdí, aquí están. -----



**ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024**

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Es de cómo se va a integrar los documentos en el expediente. -----

**Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García.** Es correcto del expediente. si ustedes observan digo el artículo 12, que es el de la gubernatura, salvo que existiera un tema de recuento, ahí habría que considerarlo, pero, particularmente ahorita voy a hablar del, insisto, del 13 y del 15, que habla de los diputados de mayoría relativa y de los ayuntamientos, si observamos viene todo el catálogo de lo que se debe de integrar al expediente, pero, me llama la atención y es también una sugerencia, de manera respetuosa Presidenta, si se puede sumar el que debe de integrarse, en su caso, es decir, en caso de recuento, la Constancia o constancias individuales del recuento, es decir, los resultados que van arrojando y, por supuesto, el Acta circunstanciada que prevé el artículo 46, de los Lineamientos de sesiones de cómputo, yo dónde lo integraría, si me permiten el exceso de la sugerencia, yo lo integraría en la fracción décima después de la nueve, que dice original del Acta de cómputo distrital de elección, y si me lo permiten yo, ahí es donde, en su caso, digo previendo esta situación pondría esto, el que se integren las constancias individuales del recuento y la Acta circunstanciada, insisto, que prevé el artículo 46, de los Lineamientos de la sesión de cómputo en el caso del 13, y en el 15, es exactamente la misma ubicación, el mismo inciso, en el décimo, después de que se dice original del Acta de cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento, ¿Por qué ahí?, Porque si leemos el actual décimo, dice original de la declaración de validez de la elección para la integración de ayuntamiento en el caso del 15, y en el caso del 13, copia certificada la constancia de mayoría y validez de la elección de diputados de mayoría relativa, por ello, es que considero esta parte, es mi sugerencia y, es cuanto Presidenta, muchas gracias. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias representante. Agradecerle la Consejera Carol su participación y a Usted representante, porque nos ayudan a darle más claridad y todo lo que sea para abonar, es bienvenido, muchísimas gracias creo que, lo teníamos previsto en el documento anterior que acabamos de aprobar y ya no lo impactamos aquí, es muy importante sus participaciones, por supuesto, en el tema de la parte de transparencia y de digitalización, agregamos lo que la Consejera nos sugirió y, en esta parte del artículo 13 y el artículo 15, por supuesto, que también veo oportuno que agreguemos el Acta de recuento, en caso de que así se dé y, su Acta circunstanciada, ahí especificando antes de la fracción décima de cada uno de estos dos artículos, si no tienen inconveniente los agregamos, para que abonen a los supuestos que tendremos que integrar en nuestros expedientes y, también, la participación, por supuesto, de la Consejera Carol para que se haga la aclaración en el artículo correspondiente, si no hay alguna otra manifestación, le pediría por favor al Secretario que lo someta consideración. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Gracias Consejera. Muchas, muchas gracias al Representante y a la Consejera Carol por sus propuestas de agregados al documento, tanto al Proyecto de Lineamientos como al tema del Acuerdo, me parece que lo que cita la representación en relación a la motivación en el tema del Acuerdo, nos permite dar claridad a que el documento es permanente, y eso, creo que es una de las cosas que queremos dejar en constancia dentro de todo este ejercicio de reglamentación que estamos haciendo para que en algún momento tengamos nuestro reglamento de operación completo de órganos desconcentrados, entonces, si me lo permiten y si no hubiese alguna otra manifestación, les preguntaría Consejeras, ¿Si ustedes están de acuerdo con





MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024**

aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por el medio del cual, se aprueba someter a la consideración del Consejo General los Lineamientos para la integración, digitalización y remisión de los expedientes de las elecciones que serán entregados por los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán al Consejo General, al Congreso del Estado y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en primera instancia, con el agregado en la motivación del Proyecto de Acuerdo sobre el hecho de que son Lineamientos de carácter permanente y, en el caso, de los artículos del Lineamiento en relación a la sugerencia de la Consejera Carol para agregar un tipo de dispositivo distinto al CD, que sería una USB y, en el caso, de la sugerencia de la representación de Movimiento Ciudadano, integrar las constancias de recuento y las actas circunstanciadas levantadas en los grupos de trabajo respectivos o los grupos de trabajo que se conformen a partir de la integración de los mismos?, Si están de acuerdo con el contenido del Proyecto con estas modificaciones, sírvanse manifestarlo en votación económica, es aprobado por unanimidad de votos Presidenta. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretario. Y pasamos ahora, al quinto punto del orden del día relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General, por medio del cual, somete a consideración el Manual para la recuperación, revisión y clasificación de los materiales electorales recopilados al término de la Jornada Electoral y, para lo cual, le vuelvo a pedir al Secretario, si nos da una breve cuenta. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Consejera. Perdón sería el punto cuarto, es el anterior el relativo al Protocolo de intercambio de paquetes. - - -

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Es verdad. Yo me quiero saltar un punto. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Quiere que acabemos más rápido. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muy bien. Muchísimas gracias por la aclaración Secretario, pasamos ahora al cuarto punto del orden del día correspondiente al Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral, por medio del cual, somete a consideración del Consejo General el Protocolo para intercambio de paquetes, documentación y material electoral entre los distintos órganos del Instituto Electoral de Michoacán y el Instituto Nacional Electoral, por lo cual, ahora le pido al Secretario, que de este nos dé una breve cuenta. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Muchas gracias Consejera. Conforme a su indicación, el Proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración, tiene por objeto regular la transferencia de paquetes electorales, documentación electoral y, de manera posterior, ya al término, bueno, a la celebración de los cómputos, materiales electorales, si bien es cierto, estas acciones ya se habían normado en otros procesos electorales, debo decir que, es la primera vez que se emite un Protocolo para efectuar esta tarea que de manera coordinada se desarrollaba con las distintas instancias del Instituto y con el INE, pero ahora, se establece un procedimiento muy claro para efectuar todo este intercambio, se tienen que integrar comisiones este y se tienen que realizar previsiones previas por parte de los propios órganos electorales, debo decir que, el





**ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024**

documento que se está sometiendo a su consideración, es un documento propuesto por el Instituto en cumplimiento a los Lineamientos que emitió el Instituto Nacional Electoral con relación a este tema, y que será, aplicado por los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, es decir, los consejos distritales del INE en los términos de su Lineamiento y en los términos de nuestro Lineamiento que empata perfectamente con ese Lineamiento general de ellos, por los consejos distritales y municipales nuestros, este Lineamiento llevó varias reuniones de trabajo con el Instituto Nacional Electoral, con la Junta Local Ejecutiva a quien reconozco el trabajo profesional de coordinación que tuvimos para poder poner hoy sobre la mesa el documento, tendremos que hacer previsiones y coordinación logística entre ambos órganos y, entre la Dirección de Organización Electoral y la Vocalía de Organización Electoral Local y, a su vez los similares, en el interior del estado de cada uno de los órganos, en el documento que está a su consideración, de igual forma, contempla disposiciones preliminares durante el operativo de la recepción de paquetes electorales, durante el desarrollo de los propios cómputos y, una vez concluidos, de igual forma, como lo traemos en otros Lineamientos, se presentan anexos que tienen por objeto permitir o generar orientaciones o documentos orientadores o normativos para que los consejos ya nada más llenen la información correspondiente a cada uno y tengamos documentos muy homogéneos que cuiden todas las circunstancias legales que establece los procedimientos, tenemos ahí, el tema de 5 cinco, 4 cuatro anexos perdón, en el documento y, el objeto de esto, sería dar un elemento, brindar un elemento orientador a los consejos con un mecanismo que establece todas las etapas del procedimiento y qué hacer en cada una de las etapas, ya en el desarrollo de la actividad y de manera previa en las cuestiones de planeación y de decisión que habrán de seguir los consejos distritales y municipales, sería la cuenta Presidenta, consejeras, representantes. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretario. Está a consideración de los presentes el documento de cuenta, a mí solamente me gustaría señalar, también el agradecimiento y el acompañamiento del INE, de las reuniones que tuvimos nos clarificaron algunos temas y nos dieron el acompañamiento para la construcción de este Protocolo, el trabajo en conjunto creo que, es derivado, por supuesto, también de las experiencias de procesos pasados tanto del INE como de los diferentes OPLES y, en el caso específico de Michoacán, que derivado a su geografía electoral y algunas circunstancias tenemos elementos diversos que en otros OPLES, así que todo se está tomando en cuenta para la elaboración de este Protocolo y, nada más resaltar o bueno señalar, Secretario por ahí, se nos fueron algunas marcaciones en amarillo para que cuando lo remitamos al Consejo General se lo podamos quitar, sí, adelante Representante de Movimiento Ciudadano. -----

**Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García.** Gracias Presidenta. Nuevamente de manera breve, ahora creo que, el Secretario no me Hackeo en esta parte, yo creo que, considero que el Manual no era, solo una pregunta, si vamos al Proyecto de Acuerdo, Presidenta y Secretario, ¿Aquí sí establecieron o mejor dicho, ya dentro del Protocolo para intercambio de paquetes electorales, ahí sí se estableció que es para este proceso 2023-2024?, De acuerdo, sí, solo era esa observación porque de ser así, pues entonces, también tendríamos que hacer la modificación en el Proyecto de Acuerdo Secretario para efectos de tener la claridad de la permanencia y, a lo mejor, solo solo observar también en el caso del antecedente, lo estoy buscando, un segundo, me pareció verlo, del cuarto integración del OD, el 3 tres en Sesión el Consejo emitió el Acuerdo 76, mediante el cual, aprobó la lista de las y los ciudadanos para integrar, hay que recordar que ese ya está superado, quizá esa, solo esa observación porque





MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024**

si, realmente mi pregunta era si ir a permanencia, gracias Secretario, gracias Presidente. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Gracias representante. Este lineamiento, bueno, este Protocolo es solamente para este proceso electoral, porque es derivado de los requerimientos y las aprobaciones del INE que nos obliga a todos los OPLES y, por supuesto que, también en este y en todos los documentos hay que adecuar que, en la integración de los órganos desconcentrados, la base es el Acuerdo 76 de 2023 y los subsecuentes que han hecho sus sustituciones y modificaciones a los integrantes, si me lo permiten, así lo estaríamos especificando, y si no hay alguna otra manifestación, por favor Secretario, lo puede someter a consideración con esta modificación. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras, ¿Si ustedes están de acuerdo con aprobar el Proyecto de Acuerdo? -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Secretario ya no te escuchamos. Se oye muy, muy bajito. -----

**Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García.** No te escuchas Secretario. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Si nos permiten un segundito. Ahorita recupera el sonido. -----

**Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.** Es para que vean las personas que estamos en vivo. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Creo que ya. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Adelante. Ya te oyes Secretario. --

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Perdón. Muchas gracias, repito, Consejeras, ¿Si ustedes están de acuerdo con aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, a través del cual, se somete a consideración del Consejo General el Protocolo para el intercambio de paquetes, documentación y material electoral entre los distintos órganos del Instituto Electoral de Michoacán y el Instituto Nacional Electoral, con el ajuste al considerando, perdón al antecedente cuarto del Acuerdo?, Sírvanse manifestarlo en votación económica, es aprobado por unanimidad de votos Presidenta. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias secretario Ahora sí pasamos al punto quinto del orden del día relativo al proyecto de acuerdo que presenta la comisión electoral la comisión de organización electoral al consejo general por medio del cual somete a consideración el manual para la recuperación revisión y clasificación de los materiales electorales recopilados al término de la jornada electoral. Por lo cual, le pido al Secretario una muy breve cuenta. -----



ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme su indicación presidenta el proyecto que se somete a su consideración tiene por objeto regular o establecer las directrices para que los consejos distritales los comités, perdón los comités distritales y municipales, lleven a cabo la integración de material electoral. Estos Lineamientos sería la primera vez que se están emitiendo por parte de este órgano electoral, perdón este manual es la primera vez que lo estaríamos emitiendo, toda vez que hasta el proceso electoral pasado la tarea de la integración de los materiales electorales este por primera vez se desarrolló por parte de este Órgano Electoral solamente por parte digámoslo así de esta de oficina centrales no de esta dirección ejecutiva. Y la idea de este manual ahora tiene por objeto regular el hecho de que esta tarea de integración de las cajas contenedoras de material electoral la ejecuten los comités distritales y municipales, ello en la idea de distribuir la carga de trabajo más eficientemente este reducir la carga de trabajo de oficinas centrales y tener elementos para garantizar que los propios, las propias cajas paquete electoral vengan bien integrados. Me parece que me adelanto creo ahorita y decir que este también es un este sería un Manual que tiene por objeto ser permanente y por tanto, de una vez pongo sobre la mesa el tema de que propondría agregar esa parte considerativa en el propio acuerdo de aprobación y decir que tenemos cierto que esta tarea, primero la tarea de recopilación o recuperación del Proceso Electoral pasado nos permitió en este Proceso Electoral, generar ahorros sustanciales a este Órgano Electoral, alrededor de los 40 cuarenta millones de pesos, en cuanto a la adquisición de material electoral. Esto digamos sienta las bases para que generemos un procedimiento nuevo, pero que debe ser muy cuidado también, tenemos que garantizar que las cajas contenedoras de material electoral vayan integradas correctamente con la totalidad de los elementos, mamparas de votación, urnas, bases porta urnas y todos los elementos que habrán de necesitarse de acuerdo al proceso electoral en el que estemos no en el en el manual establecemos un Proceso Electoral cuando tengamos Gubernatura y los Procesos Electorales cuando solo tengamos diputaciones y ayuntamientos. Pero, además también vamos un poco más allá al tema de elecciones extraordinarias o de mecanismos de participación ciudadana entonces, vamos, generamos un documento o la propuesta de documento que está a su consideración contempla digamos los escenarios que hoy día están normados en la legislación evidentemente si llegaran a haber modificaciones cambios de materiales electorales pues tendrían que ajustarse para encuadrarse en lo que en lo que el propio Reglamento de Elecciones en el 4.1, determina lo que para nosotros implicaba un mes de trabajo en el tema de integración de cajas o bueno que fue un mes de trabajo arduo entre personal de la Dirección en el 2020 en el 2021, pues por parte de personal de la Dirección y por parte de los entonces Enlaces Electorales, hoy día estaríamos reduciendo y básicamente a la par de o sea una vez que esté aprobado en las en los en los primeros días en las primeras semanas del mes de marzo, estaríamos ya dispersando a los consejos más lejanos a las sedes de los comités más lejanos el material electoral que tenemos para este estar en condiciones de que cuando llegue el material que se va a producir para este Proceso Electoral, tengamos el espacio suficiente en la bodega para recibirlo y hacer la logística de distribución. Esto nos permitiría generar también ahorros en el tema de la contratación de vehículos, sí se van a tener que contratar pero, digamos se contratarían los vehículos ordinariamente y no específicamente solo para realizar esta actividad como fue en el Proceso Electoral pasado, implica una logística y una coordinación importante pero me parece que este con los mecanismos de verificación que traemos dentro del proceso de integración de las propias cajas garantizamos que el trabajo se haga bien por los órganos desconcentrados y con el acompañamiento de los enlaces electorales. Sería la cuenta Presidenta, consejeras, representantes. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretario Técnico.



**ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024**

Y en este punto antes de que sea sometido a consideración, en el antecedente tercero, también habrá que hacer la aclaración que, la integración de los órganos desconcentrados no solamente se refiere al acuerdo IEM-CG-76-2023, sino a los subsecuentes para tener concordancia con todos los documentos que hasta el día de hoy se han sometido a consideración, ¿No sé si hay alguna manifestación de mis compañeras y compañeros?, Adelante consejera Carol. -----

**Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.** Muchas gracias Presidenta. Me uno a la al reconocimiento y felicitación que hace el propio Director, del gran trabajo realizado en el Proceso Pasado y que eso nos permitió hacer todo ese ahorro de dinero para este Proceso Electoral y me parece muy prudente que, de esa experiencia ahora se esté proponiendo este documento ya que el proceso pasado fue justamente personal de la Dirección de Organización, quien por muchas semanas y expuestos incluso ante el polvo y la situación en la que se encontraban los materiales fueron los que ordenaron todo el material, lo rescataron prácticamente y en fotografías de los informes realizados por esta propia Comisión, quede evidencia de ese trabajo realizado por los mismos y creo que es bueno que ahora ya esa experiencia, se convierte en un Manual para la integración y que justamente esta responsabilidad recaiga nuevamente en los órganos desconcentrados; y, es bueno que esto suceda así, porque muchas de las actividades luego pareciera que no suceden o no se dan cuenta en los órganos desconcentrados de todo el trabajo que conlleva después de que termina esa Jornada Electoral. Y esa Sesión de Cómputo, incluso para los enlaces para el traslado de todo este material, pues ya será de un una manera más ordenada, más puntual, cuando llegue a la bodega electoral y eso nos permitirá tener un orden aquí, ya que ya que estaba escuchando la cuenta de nueva cuenta, abrí el documento y me surgió una, es una duda realmente nada más para preguntarle al secretario o si él nos pudiera como complementar esta información, porque veo en algunos artículos sobre todo donde dice el tema de las elecciones concurrentes y habla de que material por el Instituto, material por el INE, etcétera. Y, hace referencia a acuerdos del Consejo General del INE, pero todo esto Secretario, también se contempló en el Convenio que nosotros celebramos con el INE de colaboración o únicamente en los acuerdos de Consejo General, de manera muy particular te estoy hablando del apartado 3, numeral 18, que habla numeral 20 perdón, que habla de la caja contenedora de material electoral se deberá integrar de conformidad con lo siguiente y ahí viene no, cómo se debe conformar y luego viene, déjame ver en ese ah no perdón es el 21, después viene el 21. Asimismo, entre los materiales electorales se encuentra la mampara especial y después vienen ahí este pues algunos otros materiales no como el marcador de credencial etcétera. En ese, en esa en esa página en la página 15 en el último párrafo de esa página dice en el caso de que se celebren elecciones concurrentes con el INE, se dotará de cancel electoral o amparas y marcadores de boletas en el caso de que sean menores tal cosa luego, el número 22 dice en el caso de elecciones concurrentes y se realizan cinco elecciones en conjunto entre el INE y el Instituto este último deberá aportar un cancel electoral por cada casilla electoral, como esta pequeña disposición, en dónde la podríamos encontrar porque me parece que es muy, muy, relevante que incluso, nos está como ya delimitando qué cosa va a hacer el INE, qué vamos hacer nosotros, así como esta particularidad si únicamente es con el acuerdo del INE referido anteriormente o si entraría en alguna parte el convenio de colaboración que celebramos con el INE tal vez para que no sé, ósea ahorita la mejor de la respuesta tú nos dirás si vale la pena incluir ese convenio de colaboración en los antecedentes o si esto es únicamente del acuerdo referido en hojas anteriores pero situaciones como estas me parece importantes aclarar sobre todo porque ya se hace la división no de Qué cosas aportará el Instituto y qué cosas aportará el INE nada más para si me puedes apoyar para aclarar este tema Secretario, muchas gracias. -----





**ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024**

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Consejera Marlene, ¿Si me permite?** - - - - -

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Sí, adelante por favor Secretario para que le aclare a la Consejera.** - - - - -

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Muchas gracias. Digamos la dotación de material electoral está regulada en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, es donde nos habla del número de la cantidad de elecciones, a partir de la cantidad de elecciones es que nos vincula para dotar, por ejemplo, de mamparas o no dotar de mamparas en el Proceso Electoral pasado, si ustedes recuerdan solamente no aportamos mamparas, solamente aportamos en el caso de Morelia, pero esa fue digamos en calidad de préstamo al INE, porque los responsables de dotar de mamparas eran ellos en el Proceso Pasado, les prestamos 900 y tantas mamparas pero este en esta elección cuando ellos tengan elección de Presidencia de la República, ahí sí estamos en la obligación de entregar mampara electoral a la par de ellos. Entonces, digamos que la fundamentación de este esta variación entre los materiales electorales sería el 4.1 y los criterios de dotación de documentación electoral, entonces yo creo que para para dejar mayor claridad en la parte considerativa del del Acuerdo, podemos hacer referencia a esta circunstancia este de manera que este quede la precisión que es a partir de los criterios de dotación establecidos en el 4.1 del Reglamento de Elecciones.** - - - - -

**Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretario, Gracias Presidenta.** - - - - -

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, hacemos el ajuste, y ¿Si están ustedes de acuerdo?, Secretario por favor, nos apoyas a someterlo a consideración, Consejera, ah perdón, Consejera Araceli no la había visto, adelante.**

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, hacemos el ajuste, si alguien más desea hacer uso de la voz, adelante Consejera Araceli.** - - - - -

**Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes. Muchas gracias Consejera, solo para comentar que cuando vi estos lineamientos en nuestro orden del día, muchísimo gusto porque la experiencia que hemos tenido con la recuperación del material electoral se ha reflejado de manera importante en los números del Instituto, si bien sabemos que los gastos de la documentación y del material electoral junto con el PREP, nada más de estos tres rubros se alza por arriba de los 120 millones de pesos y es de las cosas más costosas en nuestro proceso electoral, y a partir del trabajo que se comenzó a realizar en el proceso electoral anterior, donde la recuperación del material fue ardua, ahora lo estamos viendo con este primer presupuesto que comenzamos a realizar de cara a la búsqueda de la empresa que iba a realizarla la producción del material electoral y darnos cuenta que el ahorro de verdad superó los 40 millones de pesos, me parece que nos lleva primero a generar cierta conciencia desde el momento mismo en el que comenzamos a manipular los materiales electorales; hoy por ejemplo cuando llegan los materiales a nuestros órganos desconcentrados nosotros tenemos claridad de que el material se tiene que cuidar, no que a través de nuestros funcionarios, de nuestros caes, que hay que estar pendientes de que tengan ciertos cuidados que no tuvimos necesariamente**





**ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024**

en otros procesos electorales, y sin embargo se rescataron paquetes, urnas y mamparas y hoy nos permite tener estos resultados. A mí me parece que con este lineamiento se genera un protocolo específico para el cuidado de los materiales que finalmente se traduce en una forma de ahorro muy importante en las elecciones, por lo cual festejo estos lineamientos. Muchas gracias por la presentación y creo que van a favorecer, muchísimas gracias. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Consejera, creo que este punto quinto y el punto sexto que están relacionados hablan precisamente de la experiencia que ha tenido el Instituto Electoral de Michoacán en otros procesos y que por supuesto se vio la viabilidad de plasmarlo en manuales, en los que tengamos actividades específicas para los órganos desconcentrados, después de la jornada electoral y en lo que respecta a la remisión de los expedientes al tribunal electoral o en su caso al congreso del estado y poder concluir también con la actividad del material electoral que en otros años se desechaba o ya no tenía las mejores condiciones para poderlo reutilizar y con estos dos puntos del del orden del día que estamos revisando creo que le damos aparte de responsabilidades a los integrantes de los órganos desconcentrados sin dejar la responsabilidad por supuesto de órganos central y de los enlaces electorales dando herramientas específicas para generar ahorros importantes que se vieron reflejados en este proceso electoral y que abonaron a la construcción de otras herramientas y tareas que tiene el Instituto con ese recurso económico y si me lo permiten le pediría al Secretario Técnico que por lo que respecta al punto quinto, lo someta a consideración.-----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme a su indicación Consejera, está a su consideración Consejeras la propuesta de la Comisión de Organización Electoral por cual por el cual somete a consideración del Consejo General el manual para integración de material electoral en los comités distritales y municipales del Instituto, con los agregados además en la parte considerativa el establecer que es un manual de carácter permanente este si están de acuerdo con ello, sírvanse manifestarlo en votación económica, es aprobado por unanimidad de votos Presidenta. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretario, el siguiente punto del orden del día, también referimos a un manual para la recuperación revisión y clasificación de materiales electorales recopilados al término de la jornada electoral que van a la par con el manual anterior y que si Ustedes me lo permiten solamente sometería consideración si alguien quisiera que abonamos más sobre este proyecto, si no es creo que fue suficientemente discutido en el punto anterior, por lo que podríamos someterlo a votación con las especificaciones de ir agregando fundamentación y también respecto a la integración de los órganos desconcentrados en los diversos acuerdos, no sé si exista alguna manifestación, de no ser así le pediría al Secretario técnico someta a consideración este punto. - - - -

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras si Ustedes están de acuerdo con aprobar el proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General por medio del cual somete a su consideración el manual de recuperación revisión y clasificación de los materiales electorales recopilados al término de la jornada electoral, con la adecuación al antecedente en relación a los órganos desconcentrados y en la parte considerativa en relación a que también se trata de un manual de carácter permanente sírvanse manifestarlo en votación económica, es aprobado por unanimidad de votos Presidenta. -----





ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretario, pasamos al séptimo punto del orden del día, relativo a la presentación del manual de control de calidad en la producción de la documentación y materiales electorales para el proceso electoral. Secretario, por favor denos una breve cuenta. - - - - -

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Con gusto Consejera, el manual que se presenta en esta comisión tiene por objeto dar cumplimiento al establecido en el reglamento de elecciones particularmente en el anexo 4.1, en donde refiere que, cada órgano electoral deberá tener un manual para garantizar la calidad en la producción de materiales y documentación electoral. El documento que se presenta y que será remitido a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del el INE establece las de las circunstancias que ya ocurrieron en este proceso electoral en relación a la valoración para realizar la adjudicación de la producción tanto de la documentación como de los materiales electorales, de igual forma se establece un procedimiento para la supervisión de la producción de documentación electoral este en las distintas etapas preprensa, impresión, alzado, corte, encuadernación, acabados adicionales y empaque y en relación a los materiales electorales establece una doble verificación en primera instancia durante la producción de los de los materiales y una segunda en los productos terminados, es importante mencionar que para este proceso electoral habremos de dar seguimiento a la producción de las mamparas, cajas paquete electoral, cajas contenedoras de material electoral, marcadores de boleta y de los sujetadores de las boletas, en este proceso electoral serán los únicos productos que se estarán produciendo, además de forros y etiquetas en vinil, pero del total de los del material electoral es muy pequeña la cantidad de producción, prácticamente tenemos la totalidad de las urnas requeridas solo mandaremos a hacer forros, las que vamos a utilizar de la elección de la gubernatura y en el caso de los de las mamparas, de las 6798 que debemos garantizar por el tema de la producción adicional contamos en bodega con 3500 de ellas entonces la producción sería sobre 3700, por lo que en este manual se contemplan los formatos a través de los cuales se deben realizar la verificación. Es un manual que implica una tarea importante para para el área y que corresponde una tarea muy técnica en el seguimiento a la producción entonces habrá que dedicar un esfuerzo significativo para cumplir con esta verificación, sería cuanto Presidenta, Consejeras, Representantes. - - - - -

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretario, antes que nada, me gustaría señalar que de la revisión de este documento y de la elaboración del mismo, implica que solamente sea para este proceso electoral, porque se desarrolla toda la parte considerativa de la adjudicación directa que se realizó a talleres gráficos de México por lo tanto obviamente solo impacta en este proceso el siguiente tendremos que ver quién qué empresa gana la licitación que se convoque o si de nueva cuenta nos vamos a una dedicación directa ya será un tema distinto, en este caso derivado también de la experiencia del proceso electoral anterior nos lleva a mejorar nuestros procesos operativos y técnicos por lo cual estamos planteando algunas especificaciones en este manual para que la revisión y la validación tanto por parte de este órgano como la empresa productora sean suficientes para tener resultados óptimos por ambas partes y que por supuesto no se corra peligro el proceso electoral por la distribución del material electoral, de mi parte sería cuánto no sé si haya alguna manifestación, sí adelante Consejera Araceli. - - - - -

**Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes.** Muchas gracias eh Presidenta, bueno si bien es cierto







MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024**

este eh este manual se crea por disposición del reglamento de elecciones y que finalmente el INE lo que busca es estandarizar los procesos tanto de adjudicación de las empresas que se van a encargar de esta producción como del seguimiento que se da por parte de los OPLES, eh la verdad de las cosas es que de la revisión del documento se advierte que la gran mayoría prácticamente todos los procesos que se están regulando, son seguidos por este por esta institución No desde los estándares que le ponemos a las empresas que se van a encargar de la producción de los materiales o de la documentación el buscar que tengan la calidad, el que tengan la experiencia el que cuenten con una certificación que bueno el tema de la experiencia siempre ha sido un tema en discusión porque hay empresas que han querido entrar al mercado con la producción de materiales o de documentación y no han podido porque siempre se pide que sean empresas con experiencia no Y esto Pues también genera que sean solamente cinco por toda la vida Por los siglos de los siglos las que están generando esto y que nos pongan los precios que nos quieran poner, pero también implica que para los órganos eh para los institutos electorales hay un riesgo muy alto al abrirse con empresas que no tengan experiencia porque justo al no haber tenido experiencia no sabemos cuál va a ser la calidad del trabajo y mejor seguimos dándole vida a este oligopolio, pero lo cierto es que muchos de estos procedimientos no solamente para la adjudicación que además están bien regulados en nuestro reglamento de licitaciones y también de la propia ley de licitaciones en el estado, también los procesos de seguimiento de la producción de la calidad, de la producción de los momentos en los que se encuentra el hecho de que personal del Instituto se constituya en las instalaciones de la empresa para dar seguimiento, para liberar los documentos para acompañar toda la producción documento por documento no cada una de las boletas, todo esto es un proceso que de alguna manera ya ha sido, y aun así seguimos viendo áreas de oportunidad que me parece que viene a abonar este este manual y me llamó la atención encontrarlo y más que cuando comienzo a revisar me doy cuenta de que va palomeando no dices esto sí lo cumplimos, esto también, esto no y me parece que de alguna manera nos permite saber que nuestros procedimientos son de calidad y que no estamos tan mal, y con la finalidad de que pues ahora tengamos que estandarizar más y cuidar más algunos aspectos de los que hemos venido aprendiendo pero me parece que en general la experiencia cuando vemos este este manual que tenemos que realizar pues no es tan malo, de hecho me parece que es muy bueno en el caso de Michoacán. Muchísimas gracias. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias consejera sigue a consideración este punto del orden del día y si no hay más participaciones, pasamos al siguiente punto del orden del día, que correspondiente a la presentación del informe estadístico del padrón electoral y lista nominal de electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, distrito local, municipio, rango de edad, entidad de origen y residentes en el extranjero con corte del 15 de febrero, adelante secretario por favor. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Muchas gracias Consejera, decir que este informe este considera el corte del padrón y la lista nominal con fecha el 15 de febrero. por tanto, ya hay un número significativo está en el corte del listado nominal 3,736,565 ciudadanos y ciudadanas y en el caso de la lista de ciudadanos residentes en el extranjero se cuenta con una lista final de 62,356 ciudadanos, debo decir que en este seguimos el mismo criterio de las observaciones que nos manifestaron en el en el informe anterior, para que ya lo incluyera, sería la cuenta consejera. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretario,



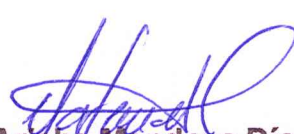
**ACTA No. IEM-COE-ORD-04/2024**

solamente pediría, al igual que el mes pasado, se realicen las publicaciones en nuestras redes sociales de esta información, como infografía o como información a destacar para que las ciudadanía tenga conocimientos de esta, no sé si haya alguna participación, si no pasamos al siguiente punto del orden del día relativo a la presentación del informe que presenta la dirección ejecutiva de organización electoral respecto de las actividades de observación electoral durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024 con corte de 22 de febrero de 2024, para lo cual le pido al Secretario de una muy breve cuenta. -----


**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Gracias Consejera, con relación a este informe de observadoras y observadores electorales a la fecha de corte serían 17 personas, sería cuánto Consejera. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchísimas gracias Secretario, está consideración los presentes el informe, si no hay manifestaciones se tiene por presentado y pasamos al último punto del orden del día relativo a asuntos generales y preguntaría ¿Si alguien tiene algún asunto que enlistar?, Si no es así, se declara cerrada esta Sesión siendo las 12:16 doce horas con dieciséis minutos, muchísimas gracias a todas y a todos. -----

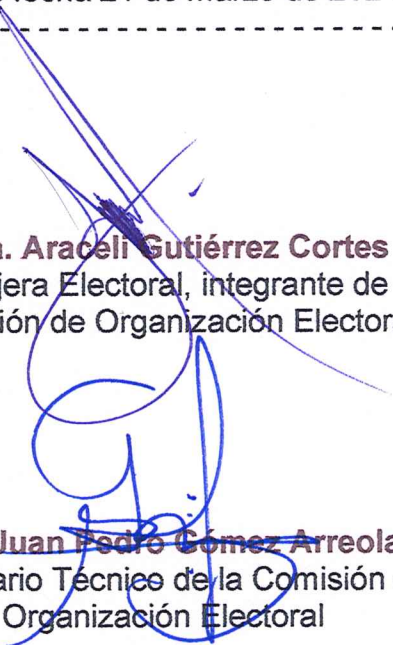
La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Organización Electoral de fecha 21 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro. -----



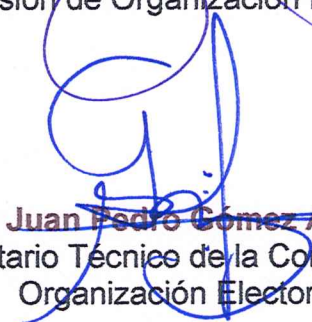
**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**  
Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral



**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**  
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral



**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes**  
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral



**Lic. Juan Pedro Gómez Arreola**  
Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral